

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Recientemente se ha aprobado en la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga la modificación urbanística del Plan Especial del Puerto para dar encaje legal al hotel-rascacielos. Esto implica la edificación de 45.000 metros cuadrados en el dique de Levante, un aparcamiento de 400 plazas y la necesidad de que se apague la Farola y se construya otro faro. Por tanto, para finalizar la tramitación municipal de esta operación urbanística únicamente faltaría la aprobación definitiva en el Pleno municipal que se celebrará este mismo mes de noviembre. Posteriormente este proyecto, que contempla la construcción de una torre de hasta 150 metros, deberá remitirse a Puertos del Estado para la elaboración del correspondiente informe previo a su elevación al Consejo de Ministros.

Esta operación urbanística impulsada por el fondo de inversión catari Al Alfía, ha contado con el rechazo de importantes instituciones como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, el Colegio Oficial de Arquitectos, numerosos docentes universitarios y profesionales de distintos ámbitos, organizaciones ecologistas, de defensa del patrimonio de la ciudad, numerosos colectivos ciudadanos y asociaciones vecinales. Muchos son los argumentos en contra de este proyecto. Sin ánimo de ser exhaustivo ni profundizar en los mismos, podrían señalarse, entre otros, los siguientes:

- El proyecto antepone intereses privados especulativos al interés general. La torre se construiría sobre un suelo público de uso portuario y no está debidamente justificado el cambio de uso a hotelero intensivo en ese espacio de la ciudad.
- Afecta a bienes protegidos y al patrimonio histórico de Málaga, en particular al Edificio de la Farola. El faro marítimo del puerto de la ciudad de Málaga, conocido como "La Farola" fue declarado Bien de Interés Cultural mediante RD. 720/2023.
- Impide o limita el uso y disfrute de los espacios libres de uso público y de uso portuario.
- Ausencia de información y participación ciudadana.
- El proyecto es insostenible desde el punto de vista medioambiental. No existen Estudios de Impacto Ambiental suficientes y rigurosos.
- El proyecto tendrá un enorme e irreversible impacto paisajístico. Afectaría directamente al paisaje urbano de Málaga y su línea de cielo y perfil de ciudad, que debería ser preservado y protegido.
- Insostenibilidad desde el punto de vista económico. No hay garantías de la

viabilidad de la inversión ni de la sostenibilidad de su explotación a medio-largo plazo.

- La Ley de Puertos del Estado admite el uso comercial, pero prohíbe el uso residencial y hotelero en su artículo 16.4. Dicha ley establece, en el artículo 72.4, sólo la posibilidad de construir un rascacielos "*por razones de interés general*" que, en este caso, no se motivan de forma suficiente.
- Ni siquiera la aprobación de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios, que permite reclasificar el suelo de la dársena y el dominio público, autorizaría expresamente este equipamiento. La Ley de Puertos establece en su art. 72 "Usos y actividades permitidas en el dominio público portuario" que "*En ningún caso se podrá autorizar la realización de rellenos en el dominio público portuario que no tengan como destino un uso portuario*"
- El proyecto es insostenible y arriesgado desde el punto de vista turístico. Depende de los operadores globales de cruceros.
- Influiría negativamente al flujo de movilidad costera de Este-Oeste, contraviniendo cualquier esquema lógico de ingeniería de tráfico, hasta el del propio puerto, en el punto peor de la red básica de la capital.

En definitiva, el proyecto del rascacielos en el dique de Levante del Puerto de Málaga no tiene el consenso de la ciudad, se presentaron más de mil alegaciones a la modificación del Plan Especial del Puerto, acumula importantes informes contrarios de diferentes organismos y profesionales de reconocido prestigio, ICOMOS (organismo asesor de la UNESCO) o profesores de la Universidad de Málaga, un expediente del Ministerio de Cultura que aludía a la afectación al paisaje patrimonial y monumental de la ciudad, e informes sobre la falta de solvencia económica y productiva del proyecto.

En la misma línea, y siguiendo esta senda argumental, se pronunció también el Colegio de Arquitectos de Málaga, que alertó del peligro que supondría dar un paso irreversible modificando el paisaje de la ciudad con una rascacielos que, por su posición, oscurecería a la Farola, la Catedral, la Alcazaba y Gibralfaro.

El daño que la construcción del rascacielos provocaría sobre la Farola es más que evidente respecto a su impacto visual, pero, además, como ya sabemos a través de otro informe, la Farola tendría que apagarse y sería necesario construir un nuevo faro en el Puerto de Málaga.

Sin embargo, pese a la existencia de estos informes, la tramitación del proyecto va camino de aprobarse definitivamente sin que se haya propiciado un debate amplio ni una participación ciudadana efectiva. Por el contrario, podría afirmarse que desde el inicio ha primado la opacidad y la falta de transparencia, pese a la transcendencia del proyecto.

Por último, tomando en consideración el rechazo social, los numerosos informes contrarios y las reivindicaciones para la paralización de esta operación urbanística, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué valoración hace el Gobierno del proyecto modificación urbanística del Plan Especial del Puerto de Málaga para construir un hotel-rascacielos que podría alcanzar los 150 metros de altura y la edificación de 45.000 metros cuadrados en el dique de Levante y un aparcamiento de 400 plazas?
- ¿Qué valoración hace el Gobierno de la afectación al dominio público portuario y al patrimonio histórico, entre otras, que podría derivarse de la construcción del rascacielos en el dique de Levante de Málaga?
- ¿Ha elaborado el Gobierno algún informe sobre el cumplimiento de la Ley de Puertos y demás legislación conexas del proyecto urbanístico que se pretende desarrollar en el Dique De Levante de Málaga?
- ¿Ha elaborado el Gobierno algún informe sobre el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico y del Real Decreto sobre la declaración como Bien de Interés Cultural de La Farola del proyecto urbanístico que se pretende desarrollar en el Dique De Levante de Málaga?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar que los usos y actividades derivadas de este proyecto respondan al interés general?
- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de los informes que han emitido organismos e instituciones como el Colegio de Arquitectos, ICOMOS – UNESCO, CEDEX, etc., con relación al proyecto urbanístico de construcción de un hotel rascacielos en el Dique de Levante de Málaga?
- ¿Qué valoración hace el Gobierno de la posible afección medioambiental que puede suponer la construcción de este hotel – rascacielos en el Dique de Levante de Málaga?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el valor ambiental de esta zona portuaria al verse afectado por la construcción de grandes zonas de hormigón?
- ¿Qué valoración hace el Gobierno de los posibles riesgos y problemas de seguridad que puede conllevar una edificación de estas características a escasos metros del mar?

Congreso de los Diputados

22 de noviembre de 2023



Juan Antonio Valero Morales.  
Diputado GP Plurinacional SUMAR